

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00159 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Condominio Campestre El Paraíso P.H. contra Alcibiades Martínez Vargas, Jesús Andrés Soto Motta y Administraciones Yoyjo S. en C., toda vez que la certificación base del recaudo no cumple a cabalidad con los requisitos previstos en el art. 422 del C. G. del P., pues no constituye plena prueba en contra de los ejecutados. Nótese que en el citado documento no se individualizó a los deudores, sino que únicamente se indicó el número del lote respecto del cual se reclamaba el pago de unas cuotas de administración.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 6 de abril de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a3508c35c9be33127973a4e5f4b481f9d6b2e6909e04ab00042c3a29aca108**

Documento generado en 05/04/2022 11:53:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>